



**RESOLUCIÓN No. G-001 de 2025
(07 de enero del 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA– CUNDINAMARCA”.**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA

En uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en el literal 9 del Artículo 315 de la Constitución Política y Legales en especial las conferidas por el literal D, numeral 5 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

- Que en el literal 9 del artículo 315 de la Constitución Política se faculta a los alcaldes municipales para que: Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto
- Que, mediante el literal D, numeral 5 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, faculta a los alcaldes para: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”.
- Que el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, establece que:

2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. *Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.*

2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. *La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*



La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

- Que de acuerdo a la definición dada en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.
- Que una vez revisadas las existencias de los diferentes bienes que posee la entidad y realizado el análisis de las necesidades reales de bienes y servicios que requiere el municipio de Simijaca para su normal funcionamiento, se estableció el Plan Anual de Adquisiciones 2024.
- Que Colombia Compra Eficiente estableció el “Manual para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”, al cual se ajustó el Plan Anual de Adquisiciones programado por el municipio de Simijaca para el año 2024.
- Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, establece que las entidades públicas deberán publicar a más tardar el 31 de enero de cada año, los planes generales de compras.
- Que mediante Acta No 1 del 2025 de fecha del 7 de enero del 2025, el COMITÉ DE APOYO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA CONSOLIDACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA conformado por los secretarios de despacho, que se reunieron y aprobaron la adopción del Plan Anual de Adquisiciones.
- Que el Plan Anual de Adquisiciones se pretende adoptar en el presente acto administrativo el cual fue aprobado en comité COMITÉ DE APOYO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA CONSOLIDACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA
- Que el Comité de apoyo multidisciplinario para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones, fue aprobada la adopción del PAA por valor de 18.327.495.868 COP para la vigencia del 2025.
- Que, con el fin de garantizar la transparencia en cuanto al óptimo uso de los recursos financieros, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado mediante el Acta No 1 del siete (7) de enero de 2025 anexo al presente acto administrativo y el cual hace parte integral del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente plan está sujeto a los ajustes pertinentes, de acuerdo a las necesidades de la entidad.





ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

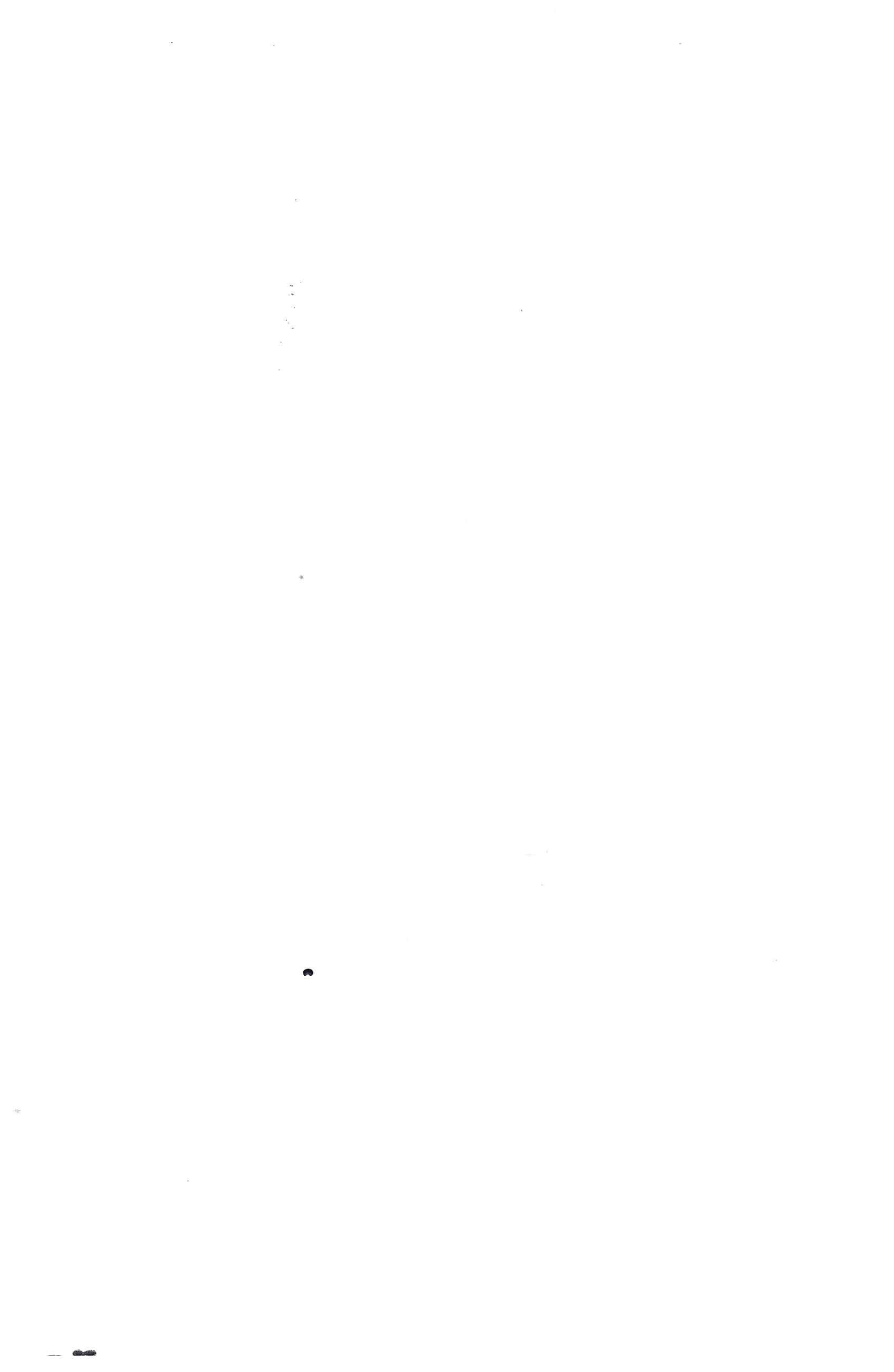
ARTICULO CUARTO: Publíquese en la página WEB del municipio de Simijaca www.simijacacundinamarca.gov.co y en el portal SECOP, www.contratos.gov.co.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Simijaca a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
YEIMY ALEJANDRA RODRIGUEZ MONROY SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		YEIMY ALEJANDRA RODRIGUEZ MONROY SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Nombre		Aprobado	
Nombre		Firma	Nombre del documento
JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA / SECRETARIO DE PLANEACIÓN CRISTIAN YADIR ROBAYO PATIÑO / SECRETARIO DE HACIENDA LAURA LORENA LEÓN TORRES / JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MAYCOL ANDRÉS CUERVO ARDILA / SECRETARIO DESARROLLO ECONÓMICO DAYANA KATHERINE RODRÍGUEZ SANTANA / SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL SERGIO ANDRÉS RAMÍREZ CABRA / DIRECTOR UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE			TRD





**COMITÉ DE APOYO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA CONSOLIDACION DEL
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA -
CUNDINAMARCA.**

ACTA No. 1 – enero - 2025

Asunto: Aprobación Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.

Encargado: Yeimy Alejandra Rodríguez Monroy

Siendo las 2:00 de la tarde del día siete (07) de enero de 2025, se hace presente el Comité de apoyo multidisciplinario para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones, conformado por:

Secretaría General y de Gobierno: Yeimy Alejandra Rodríguez Monroy

Secretaría de Planeación E Infraestructura: James Javier Suarez Ortega

Unidad de Servicios Públicos: Laura Lorena León Torres

Secretaría de Desarrollo Económico Y Agropecuario: Maycol Andrés Cuervo Ardila

Dirección de Medio Ambiente: Sergio Andrés Ramírez Cabra

Secretaría de Desarrollo Social: Dayana Katherine Rodríguez Santana

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas: Cristian Yadir Robayo Patiño

Se verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Apoyo.

En cumplimiento de la reglamentación ordenada mediante el Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Circular Externa 002 del 16 de agosto de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la revisión del Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Simijaca para la vigencia 2024, para su respectiva aprobación.

Se procede a confrontar las necesidades proyectadas para la vigencia 2024 con el presupuesto aprobado para la misma vigencia, de acuerdo a los requerimientos presentados por cada una de las secretarías y de las dependencias pertinentes, encontrando la información consolidada y acorde al POAI.

Una vez revisado el consolidado del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras proyectado en el formato que se adjunta de acuerdo con los parámetros establecidos, el Comité de apoyo multidisciplinario, aprueba la adopción del Plan Anual de adquisiciones por valor de 18.327.495.868 COP para la vigencia del 2025.

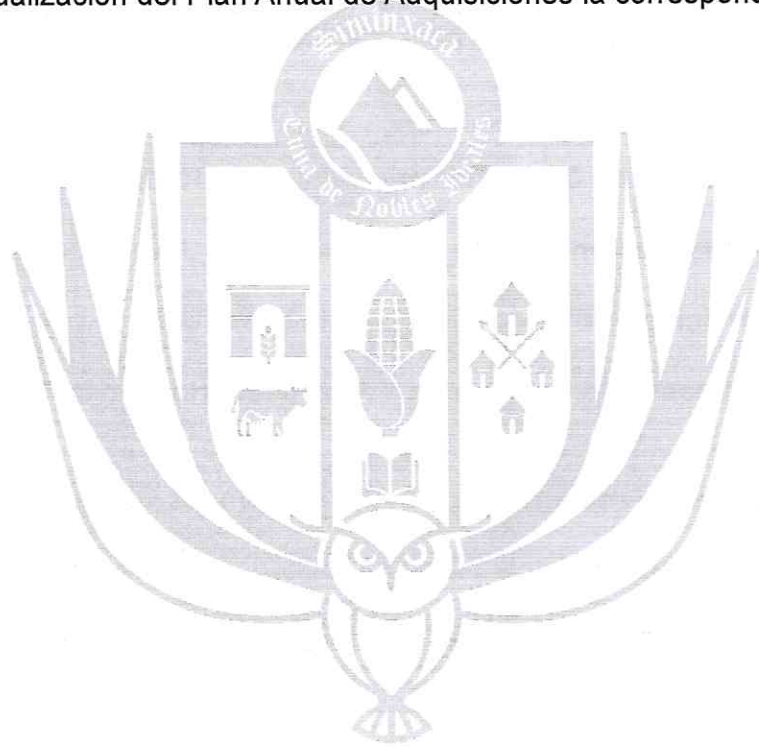
Teniendo en cuenta que la contratación estatal no es estática sino dinámica y que obedece a las necesidades de la entidad y a las situaciones puntuales que se presenten a lo largo de la ejecución del año, se deberá actualizar cada vez que se requiera y se publicará conforme lo establece la norma.



Esta adopción al PAA responde a la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las metas contractuales de conformidad con la normatividad vigente y el Plan de desarrollo Simijaca Somos todos 2024-2027, brindar los servicios a la comunidad, realizar gestiones para el desarrollo del municipio y proyectar las actividades a desarrollar con intención al bienestar de la comunidad simijense.

Que teniendo en cuenta la necesidad actual de la administración municipal, se hace necesario iniciar el proceso de contratación de bienes y servicios, para el correcto funcionamiento y cobertura de los servicios que demanda la comunidad simijenses para garantizar una correcta prestación de servicios.

En constancia de lo anterior firma el Comité de apoyo multidisciplinario para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones la correspondiente planilla de asistencia.





Alcaldía de
Simijaca

MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
NIT. 89999384-2
PLANILLA DE ASISTENCIA

PLANILLA DE ASISTENCIA COMITÉ DE APOYO MULTIDISCIPLINARIO, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA -
CUNDINAMARCA

FECHA: 07 DE ENERO DE 2025 - HORA: 2:00 PM

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	FIRMA
DAYANA Katherine Rodríguez S.	Secretaría de Desarrollo Social	Sec. Desarrollo Social	
James Javier Suarez Ortega	Sec. Planeación e Inf.	Sec. Planeación e Inf.	
CRISTIAN YADIR ROSANO PATIÑO	SEC. DE HACIENDA	SECRETARIO	
Jairo Andres Ramirez	Ambiente.	Director Operativo	
MAYCOL Andrés Curoso	Sec. Económica	Secretario	
Leona Lorena Leon Torres	DEP de USP	DEP USP	
Yenny Humberto Rodriguez M	Sec. Gobierno	Sec. Gobierno	

Calle # 7 – 39, Código Postal: 250640

Simijaca – Cundinamarca

www.simijaca-cundinamarca.gov.co

secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co

